

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA Nº 193-97

SALTA, 19 de Mayo de 1.997
Expediente Nº 12.208/94

VISTO:

Los anteproyectos de convenio entre la Facultad de Ciencias de la Salud, Ministerio de Salud y Acción Social y la Unión del Personal de Enfermería de Salta, para la Profesionalización de Auxiliares de Enfermería con secundario completo; y

CONSIDERANDO:

Que la comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo hizo el análisis correspondiente de los mismos, aconsejando en su Despacho Nº 3/97 que sean aprobados.

Que en el seno de este Cuerpo se resuelve aprobar el Despacho de la Comisión.

Que en consecuencia, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones conferidas,

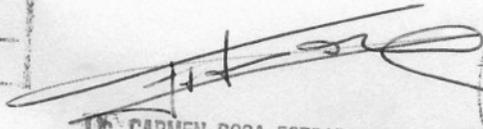
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 3/97 y su Primer Cuarto Intermedio del 08/04/97)

RESUELVE:

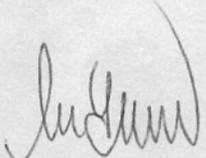
ARTICULO 1º.- Aprobar los anteproyectos de Convenios entre la Universidad Nacional de Salta - Facultad de Ciencias de la Salud, Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia de Salta y la Unión del Personal de Enfermería de Salta, para la Profesionalización de Auxiliares de Enfermería con Secundario Completo.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia de Salta, Unión del Personal de Enfermería de Salta, Comisión de Carrera de Enfermería y siga a Dirección Administrativa Académica de la Facultad a sus efectos.

D. A. A.
maj
APA


Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA




Nº, MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO